SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003250

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 28 marzo de 2018, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del estatuto de la compañía **ESTRUDISEG S. A.**

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0397-M** de 12 de abril de 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **ESTRUDISEG S. A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0397-M** de 12 de abril de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 12 de abril del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV/AMR
Exp. No. 147989
T # 24576-0041-18

N° TRAMITE: 24576-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.100
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2018
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003250,** dictada el **12 de abril del 2018,** por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **GUAYAQUIL** a la ciudad de **DURAN y la Reforma del estatuto** de la compañía **ESTRUDISEG S.A.,** de fojas **24.791 a 24.808,** Registro Mercantil número **2.180**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25100

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXXX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

REVISADO POR

Nº 0352925

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

09 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1711
9641322XBGEPMG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

[redacted]	1300
[redacted]	22/06/2018
[redacted]	286
[redacted]	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601929847	CAGUANA PUGLLA LUIS LEONARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

[redacted]	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
[redacted]	NOTARIA TRIGESIMA /GUAYAQUIL /28/03/2018
[redacted]	ESTRUDISEG S.A.
[redacted]	DURÁN

4. **DATOS ADICIONALES:**

LA COMPAÑÍA ESTRUDISEG S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003250, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2018, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán - Ecuador